

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Atención a la información pública relacionada al Ministerio de Salud Pública		1. Descargar y llenar el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio de Salud Pública http://www.msp.gov.ec/images/Documentos/Ley_de_Transparencia/2016/Info/Formato_para_solicitudes_de_acceso_a_la_informacion_publica.pdf 2. Entregar el formulario en la ventanilla del Ministerio de Salud Pública, o Coordinaciones Zonales. 3. Recibir información requerida en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central y de Coordinaciones Zonales y vía sistema documental Dupux.		1. Formateo para solicitud de acceso a la información pública 2. Oficio de solicitud.		Gratis	10 días laborables	Ciudadanía en general en general	Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública.	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quilumba Ran y Amara Ran, Quito - Ecuador. Condiciones Zonales del Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública			Solicitud de Acceso a la Información Pública	Este servicio aún no está disponible en línea	17739	66522	80%	
2	Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud pública	Servicio orientado a proveer a los usuarios información de información de carácter público producida por el Ministerio de Salud y que sea de interés para el usuario externo, así también recibir los requerimientos e inconformidades de los usuarios externos.	1. Realizar llamada al número telefónico gratuito del Ministerio de Salud Pública (contact center) 171 opción 3 o ASISTIR a la ventanilla del Establecimiento de salud más cercano o a la Ventanilla Única de Atención al Usuario en cualquier distrito de Secretaría Zonal y Planta Central. 2. Comunicar verbalmente la inconformidad. 3. Recibir el número de caso. 4. Recibir notificación a través de llamada telefónica o correo electrónico con la respuesta a su inconformidad.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 o ASISTIR a la ventanilla Establecimiento de salud de 2do y 3er nivel de atención en salud. VOUCHER: Secretaría Zonal o Planta Central. 2. Usuario: Comunicar verbalmente o de forma escrita la inconformidad. 3. Servidor Público (VULAI): Si es a través de 171 el call center recibe la denuncia/queja/sugerencia. Si es a través de una Unidad de Salud en la ventanilla de una localización o planta central, al nivel nacional, debe recibir la denuncia/queja y entregar un número de caso. Usuarios: Recibir un número de caso. 4. Servidor Público (VULAI): A través del sistema redirección a la unidad responsable de atender la denuncia/queja. 5. Usuario: Recibir notificación a través de llamada telefónica o correo electrónico informando la respuesta. 6. Servidor Público (VULAI): Atender la denuncia, queja o inconformidad/sugerencia.	8:30 a 17:00	Gratis	15 días laborables		Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública, Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quilumba Ran y Amara Ran, Quito - Ecuador. Condiciones Zonales del Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Presencial Telefónico	NO			7598	2549	80%	
3	Atención a consulta de estado de trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública		1.- Realizar la consulta sobre el estado del trámite en la Ventanilla de Atención al Usuario del distrito más cercano. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Recibir respuesta sobre el estado del trámite o registrar al Sistema de Gestión Documental Dupux con el número proporcionado y verificar el estado del trámite.	Nombre del remitente y fecha de ingreso del documento.	1. Usuario: Realizar consulta al servidor público. 2. Servidor Público (VULAI): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar. 3. Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VULAI. 4. Servidor Público (VULAI): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio. 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.		Gratis	15 minutos		Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública.	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quilumba Ran y Amara Ran, Quito - Ecuador. Condiciones Zonales del Ministerio de Salud Pública					2.553	17.717	80%	
4	Atención a información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y sus entidades Adscritas		1.- Realizar la consulta al personal de Ventanilla de Atención al Usuario del distrito más cercano o en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Planta Central. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Usuario. 3.- Recibir respuesta escrita y verbal al requerimiento.	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	1. Usuario: Realizar consulta al servidor público. 2. Servidor Público (VULAI): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar. 3. Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VULAI. 4. Servidor Público (VULAI): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio. 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.		Gratis			Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública.	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública					2.444	11.517	80%	
5	Concesión de personalidad jurídica a Fundaciones o Corporaciones de primer grado en servicios de salud.		1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización, en formación suscrita por todos los miembros fundadores. 3. Proyecto de estatuto. 4. Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesar respuesta on line al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la		Gratis	24 a días laborables									0	11	95,00%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio de sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Concesión de personería jurídica a Corporaciones de segundo y tercer grado en servicios de salud.		1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General Constituyente de la organización en formación. 3. Acta del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario. 4. Hoja de la dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Proyecto de estatuto. 6. Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar su patrimonio sujeta por todos los miembros fundadores.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesa respuesta en base al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recargar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.			24.4 días laborales								0	0	95,90%
7	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones en servicios de salud.	Servicio orientado a la concesión de personería jurídica de organizaciones de la sociedad civil para que puedan ejercer sus actividades.	1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	1. Solicitud firmada por el representante legal. 2. Acta de la asamblea en la que conste la inclusión o exclusión de los miembros de la organización.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesa respuesta en base al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recargar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	20 días laborales	Ciudadanía en general Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Plazita Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Rian y Av. Amaru Rian Plazaforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381-4400 Ext. 9152	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	17	33	95,90%
8	Registro de directivos de organizaciones en servicios de salud		1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Recibir respuesta de la solicitud entregada a través de correo electrónico en el domicilio, en caso de no haber recibido se deberá acercarse a las instalaciones de esta Cartera al Estado.	1. Solicitud firmada por el representante legal. 2. Constataria para la asamblea. 3. Acta de la asamblea en la que conste la elección de directivos, certificadas por el secretario de la organización	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesa respuesta en base al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recargar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.			17.9 días laborales								31	79	95,90%
9	Disolución y liquidación de la organización civil		1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	1. Solicitud firmada por el representante legal. 2. Acta de la asamblea. 3. Informe del liquidador	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesa respuesta en base al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recargar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.			15 días laborales								0	0	95,90%
10	Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.		1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.	1. Solicitud firmada por el representante legal. 2. Acta de la asamblea en la que se recoja las reformas a los estatutos debidamente certificadas por el secretario, con nombres y apellidos completos presentes en asamblea. 3. Lista de reformas al estatuto	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 4. Servidor Público: Procesa respuesta en base al requerimiento del usuario. 5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario. 6. Usuario: Recargar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.			29.4 días laborales								0	1	95,90%
11	Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud mental de servicio civil a pertenecientes de la salud		Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1. Realizar el registro y adjuntar en el sistema informático de rurales los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2. Entregar en las Coordinaciones Zonales de Salud la carpeta con una copia simple de los requisitos señalados según la prioridad solicitada. 3. Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados por su respectiva prioridad. 4. Pasar al caso, anular si	1. Registro del título. 2. Acta de grado. 3. Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional. 4. Cédula de ciudadanía o identidad. 5. Certificado de votación. 6. Pasaporte con visa de trabajo. 7. Solicitud - prioridad 2 (dos). 8. Certificado médico - prioridad 2 (dos). 9. Declaración juramentada - prioridad 2 (dos). 10. Carné de persona con discapacidad - prioridad 2 (dos). 11. Certificado médico - prioridad 3 (tres).	1. Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2. Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos, los requisitos recibidos. 3. Servidor Público: Procesa los requisitos recibidos. 4. Usuario: Realizar el			4 meses				Presencial Sino / Portal Web				0	0	76%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		Servicio orientado a la asignación de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	1. Ir a la ventanilla o a la plataforma de atención al ciudadano. 2. Revisar la publicación del listado de profesionales inscritos, declarados idoneos y sujetos a sorteo. 3. Asistir al sorteo en la hora y fecha establecida para la elección de plazas, portando su documento de identificación. 4. En caso de no haber sido seleccionado, quien lo represente deberá contar con poder especial otorgado ante Notaría y Público que le autorice a elegir la plaza.	12. Partida de nacimiento del o la menor - prioridad 4 (cuatro) 13. Cédula de identidad del o la menor - prioridad 4 (cuatro) 14. Sentencia que otorga la tutela - prioridad 4 (cuatro) 15. Partida de nacimiento del o la menor - prioridad 5 (cinco) 16. Cédula de identidad del o la menor - prioridad 5 (cinco) 17. Sentencia que otorga la tutela - prioridad 5 (cinco) 18. Partida de matrimonio - prioridad 6 (seis) 19. Acta de unión de hecho - prioridad 6 (seis)	Los resultados se comunican a los médicos inscritos. 5. Usuario: Revisar la publicación con el listado de posantes calificados	8:30 a 17:00	Gratis		Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública		NO		Este servicio aún no está disponible en línea			
12	Aplicación a la prioridad validada para la asignación de la plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social		1. Presentar documento o requisitos que evidencien la prioridad solicitada, en la Coordinación Zonal donde entregó los documentos		Documentación que evidencia la prioridad solicitada			18 días laborales				Presencial				0	0	76%
13	Cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social		1. Presentar solicitud por Secretaría General o Coordinación Zonal 2. Recibir respuesta.	1. Solicitud de cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social 2. Documentación que evidencia la necesidad del cambio				15 días laborales				Presencial				6	40	76%
14	Postulación para asignación de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud en cuarto nivel		Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1. Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación certificada adjunta 2. Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institucional	1. Registro de Titulos 2. Hoja de vida 3. Pasaporte 4. Visa laboral				2 meses				Presencial Sitio / Portal web				8	26	76%
15	Certificación del "Certificado de Vacuna" para viajes al exterior		1. Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2. Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	1. Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud 2. Poder del solicitante 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central 2. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Verificar autenticidad del certificado 3. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Sellar y aprobar certificado 4. Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado 5. Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.			2.33 minutos							1	5	99,50%	
16	Certificación del "Certificado Único de Salud" para viajes al exterior	Servicio orientado a certificar los documentos emitidos por los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública.	1. Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2. Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	1. Informe Médico 2. Poder del solicitante 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central 2. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Verificar autenticidad del certificado 3. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Sellar y aprobar certificado 4. Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado 5. Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.	8:30 a 17:00	Gratis	4.8 minutos	Ciudadanía en general	Planta Central	Ventanilla de Planta Central Av. Quilumba Rian y Av. Amaru Rian, Parafarmacia Gubernamental de Desarrollo Social / Quilumba Ecuador número de teléfono: 593 2 381 4400	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	390	1.389	99,50%
17	Certificación del "Informe de Historia Clínica" para viajes al exterior		1. Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2. Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	1. Informe de Historia Clínica emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud 2. Poder del solicitante 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central 2. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Verificar autenticidad del certificado 3. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Sellar y aprobar certificado 4. Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado 5. Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.			15 minutos							1	3	99,50%	
18	Certificación del "Informe Médico" para viajes al exterior		1. Entregar el "Certificado de Vacuna" por ventanilla. 2. Recibir el "Certificado de Vacuna" certificado.	1. Informe Médico 2. Poder del solicitante 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central 2. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Verificar autenticidad del certificado 3. Servidor Público (Analista de la DMNTH): Sellar y aprobar certificado 4. Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado 5. Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.			4.8 minutos							28	72	99,50%	
19	Validación del año de salud rural realizado en el exterior	Servicio orientado a homologar e equiparar el año de salud rural de servicio social o su equivalente realizado en el exterior por parte de los profesionales de la salud, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente.	1. Presentar la solicitud con la documentación pertinente para la validación en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Quito. 2. Recibir la respuesta favorable o desfavorable emitida por el órgano regulador mediante oficio correspondiente.	1. Solicitud de validación 2. Certificación que acredite el cumplimiento del año de salud rural o su equivalente 3. Títulos de tercero y/o cuarto nivel 4. Certificado de cumplimiento del servicio de salud rural o su equivalente 5. Cédula de identidad y/o ciudadanía 6. Visa de trabajo	1. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir solicitud y documentación requerida. 3. Servidor Público: Verificar el listado de profesionales de la salud. 4. Servidor Público: Inscribir el resultado de la comunicación al profesional de la salud. 5. Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Semios Salud del	8:30 a 17:00	Gratis	10 días laborales, una vez entregada la documentación correcta	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o su equivalente en el exterior.	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quilumba Rian y Av. Amaru Rian, Parafarmacia Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1209	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	75	380	99,50%
20	Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes.		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)	1. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 2. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-psicosocial. 3. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-psicosocial. 4. Usuario: Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 5. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 6. Usuario: Verificar el resultado de la evaluación bio-psicosocial en la página web Semios Salud del			1 hora laboral (una vez se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)							223	436	66%
21	Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante 3. Exámenes complementarios	1. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 2. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-psicosocial. 3. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-psicosocial. 4. Usuario: Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 5. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 6. Usuario: Verificar el resultado de la evaluación bio-psicosocial en la página web Semios Salud del			3 días laborales (una vez se cuente con todos los requisitos)					Presencial Telefónico			2.883	9.485	66%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que excedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	Calificación de personas con discapacidad en su domicilio		1. Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado más cercano (puede hacerlo su familiar) e indicar la necesidad de calificación de persona con discapacidad a domicilio. 2. Recibir cita domiciliar para evaluación bio-psicosocial. 3. Obtener el canal de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) 2. Informe médico. 3. Calificador/Especialista/Tratante	1. Usuario: Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud más cercano (puede hacerlo su familiar) e indicar la necesidad de calificación a domicilio. 2. Agendar cita con: Agente cita médica y comunicar. 3. Usuario: Recibir cita domiciliar para la evaluación bio-psicosocial. 4. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-psicosocial. 5. Equipo calificador: Comunicar donde debe retirarse el canal. 6. Usuario: Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	atención programada por el Establecimiento de Salud autorizado		7 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)								308	397	60%
23	Emisión del certificado provisional de persona con discapacidad a ecuatorianos/diáspora residentes en el exterior	Servicio orientado a la calificación o reafirmación de personas con discapacidad a través de una valoración clínica integral en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados.	1. Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde reside la persona con discapacidad. 2. Recibir vía electrónica el "certificado provisional". 3. Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o reafirmación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados).	1. Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte escaneado (de preferencia documento actualizado) 2. Solicitud para la calificación de discapacidad ecuatoriana/residentes en el exterior. 3. Formulario de calificación de discapacidad para ecuatorianos residentes en el exterior. 4. Informe médico 5. Pasaporte 6. Exámenes específicos	1. Usuario: Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde reside la persona con discapacidad. 2. Analista: Revisar documentación y notificar respuesta. 3. Usuario: Recibir vía electrónica el "certificado provisional". 4. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física	Establecimientos de Salud autorizados	Gratuito	15 días laborables (una vez que la documentación llega al Ministerio de Salud Pública)			Establecimientos de Salud Autorizados		NO		Este servicio aún no está disponible en línea	0	2	66%
24	Emisión del canal de discapacidad por pérdida, sustitución o robo		1. Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. PAGO a zero debe. 2. Realizar la denuncia en la página web del Consejo de la Judicatura (https://app.funcionjudicial.gob.ec/informacion/indicadores/documentos/permisojudicial) 3. Suscribir el "Formulario de documentos extraviados" en el Consejo de la Judicatura. 4. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud, de preferencia donde se hizo perder.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Formulario de documentos extraviados	1. Usuario: Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes, de preferencia donde sacó su canal la primera vez. 2. Profesional de salud: Verificar datos e información del solicitante; imprimir canal. 3. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud autorizado	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado		1 hora (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial			0	0	66%	
25	Recalificación de personas con discapacidad		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la recalificación. 3. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel donde lo evaluaron.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) 2. Informe médico. 3. Calificador/Especialista/Tratante 4. Exámenes complementarios.	1. Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. 2. Analista: El caso será analizado por el Consejo Provincial de Auditoría, quien decidirá si procede o no la recalificación. 3. Usuario: Recibir respuesta. 4. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 5. Agendar cita con: Agente cita médica y comunicar. 6. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 7. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-psicosocial. 8. Usuario: Recibir canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado		3 horas laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)					Presencial			441	1.570	66%
26	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres o miembros humanos		1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Formulario estadístico de defunción - NIE 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público de Ventanilla: Una vez la solicitud y gestoriona la autorización, una vez generada, entrega documento. 3. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica la documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud.	Establecimientos de salud que trabajan 24 horas los 7 días de la semana, información al número de teléfono 02 - 3814-400 Ext. 10619		24 horas (de día los 7 días de la semana)							2.958	10.473	76%	
27	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas		1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Cédula de ciudadanía o identidad 2. Informe médico	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público: Recibe requisitos y gestiona autorización, posteriormente entrega el documento. 3. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica la documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud.	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública									32	1.136	76%	
28	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas o desmembrados humanos sin fines legales	Servicio orientado a la emisión de autorizaciones para la gestión sanitaria de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas,	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Certificado de inhumación o identidad 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Contrato que autoriza de inhumación/transcendidos los cuatro (4) años 4. Declaración juramentada	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. 3. Recibir la autorización.		Gratuito	Desde hasta cuatro (4) días de concurrididad y 7 días de afinidad.				Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	882	1.084	76%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de dirección a la web y/o descripción manual	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, enterramiento o transporte dentro del territorio nacional de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas y exámenes humanos no identificados e identificados y no retirados con fines legales.	Humana y entera humana.	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Oficio 2. Orden judicial	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.	8:30 a 17:00		8 horas laborales		Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud					4	306	76%
30	Emisión de la autorización sanitaria para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas, exámenes y centros humanos.		1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Certificado de defunción 2. Certificado de embalsamamiento o cremación 3. Permiso de traslado 4. Cédula de ciudadanía o identidad (del solicitante) 5. Declaración juramentada 6. Protocolo de autopsia médica legal	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Unidad de Salud Internacional del Ministerio de Salud Pública en los puntos de entrada y salida del país. 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.	Dependerá del horario de atención de las Unidades de Salud Internacional (aeropuertos, trenes, marítimas).		8 horas laborales		Unidades de Salud Internacional en los puntos de entrada y salida del país	Unidades de Salud Internacional en los puntos de entrada y salida del país, información al número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 5006					16	45	76%
31	Emisión de la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas, exámenes y centros humanos.		1. Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeropuertos, trenes, marítimas). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Autorización de defunción 2. Inscripción de la defunción 3. Certificado de embalsamamiento o cremación 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Protocolo de autopsia 6. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeropuertos, trenes, marítimas). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.											5	51	76%
32	Declaración de necesidad de especialización o subespecialización para profesionales de la salud	Servicio orientado a proporcionar la declaración de necesidad a profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad fuera del país.	1.- Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ma.mano@mgp.gob.ec . 2.- Recibir correo electrónico de la respuesta. 3.- Retirar carta de necesidad de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	1. Solicitud de necesidad de especialización 2. Carta de compromiso 3. Títulos de tercer nivel 4. Cédula de identidad y/o ciudadanía 5. Contrato de adaptación 6. Pensum de estudios.	1. Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ma.mano@mgp.gob.ec . 2. Servidor Público: Recibir todos los requisitos escaneados. 3. Servidor Público: Enviar correo electrónico notificado que puede pasar retirando documento con la respuesta. 4. Usuario: Retirar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 5. Servidor Público: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 6. Usuario: Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	8:30 a 17:00	Gratuito	10 días laborales	Profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad en el exterior	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quito y Av. Amara, Rm. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1209	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	28	72	88%
33	Concesión de aval institucional del Ministerio de Salud Pública a personas naturales o jurídicas extranjeras con un fin de lucro, para capacitaciones de salud	Servicio orientado a auspiciar programas de capacitación en salud.	1.- Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Planta Central. 2.- Revisar después de 15 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) y/o realizar llamadas telefónicas para solicitar información acerca del trámite en gestión. 3.- Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) del Ministerio de Salud Pública - Planta Central.	1. Solicitud de concesión de aval dirigida a la Madras Autoridad del Ministerio de Salud Pública. 2. Resumen ejecutivo del evento 3. Lista completa de los señores expositores nacionales y extranjeros. 4. Hojas de vida de los señores expositores nacionales y extranjeros.	Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. Servidor Público: Recibir la solicitud con documentación requerida. Servidor Público: Revisar documentación. Servidor Público: Elaborar respuesta en función del requerimiento. Usuario: Retirar después de 30 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) y/o realizar llamadas telefónicas para solicitar información acerca del trámite en gestión. Servidor Público: Entregar documento al usuario. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR).	8:30 a 17:00	Gratuito	1 mes	Ciudadanía en general Entidades privadas Instituciones y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales: Av. Quito y Rm. y Av. Amara, Rm. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	27	97	84%
34	Autorización a Organizaciones no gubernamentales extranjeras (ONGS), Fundaciones nacionales e internacionales para establecer brigadas médicas	Servicio orientado al otorgamiento de anuencia a las brigadas médicas con personal extranjero.	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Planta Central. 2.- Recibir respuesta a través de oficio o correo electrónico a los 15 días laborales. 3.- Recibir autorización para el ingreso de los medicamentos e insumos médicos para ser entregados por la Agencia Nacional de Regulación, Control e Vigilancia Sanitaria (ARCS).	1. Solicitud de Anuencia para ejecución de brigadas médicas con personal extranjero 2. Detalle de las actividades que se realizarán a la población beneficiada. 3. Lista completa de los miembros que conforman la misión médica. 4. Títulos del personal que conforma la misión médica apostillados o notariados en el país de origen. 5. Certificación del establecimiento de salud pública o privado, donde se desarrollará la actividad en salud. 6. Formulario de Medicamentos y Dispositivos Médicos que ingresen para Misiones Médicas.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación beneficiada. 3. Analista: Generar respuesta para el usuario. 4. Usuario: Retirar respuesta en Oficina y correo electrónico después de 15 días de ingreso de la documentación. 5. Usuario: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. 6. Usuario: Entregar documento al usuario. 7. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR).	8:30 a 17:00	Gratuito	30 días laborales	Ciudadanía en general Entidades públicas y privadas Fundaciones, asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales: Av. Quito y Rm. y Av. Amara, Rm. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social información al número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	7	47	76%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes.	Servicio orientado a emitir un certificado que informe que el usuario se encuentra en condiciones estables de salud en el momento que se realiza el examen médico y que por lo tanto está libre de síntomas sugestivos que puedan tener repercusiones de salud	1. Solicitar turno a través del Nro 171 para atención médica o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	1. Examen de Biometría hemática 2. Examen de Coproparasitario 3. Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina)	1. Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. 2. Servidor(a) de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. 3. Usuario: Asistir a la cita médica con 30 minutos de anticipación.	Dependerá del horario de atención del establecimiento de salud	Gratuito	33 días calendario	Ciudadanía en general	Establecimientos de Primer Nivel de Atención en Salud	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	91	1.555	79,16%
36	Emisión del Certificado Único para jóvenes y adultos.		1. Solicitar turno a través del Nro 171 para atención médica o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	1. Examen de Biometría hemática 2. Examen coproparasitario 3. Examen EMO (Elemental y microscópico de orina) 4. Examen de glucosa 5. Examen de colesterol 6. Examen de triglicéridos 7. Examen de Ácido úrico	1. Usuario: Realizar los exámenes y realizar el examen físico. 5. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.										463	9.731	79,16%	
37	Permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a regularizar y/o legalizar el ejercicio de terapias alternativas en el Ecuador.	1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud (DNTHMS), adjuntando la documentación pertinente. 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la Av. Quilumba Nari y Av. Amaru Nari, Pícaromas (Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Ecuador) y solicitar número de trámite. 3. La respuesta a su solicitud será emitida por la DNTHMS mediante oficio (Quipus), sea esta favorable o no. 4. Si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativas@gmail.com con esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. 5. Registrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado al momento de solicitar la clave. 6. Realizar el Test de Terapias Alternativas. Usted tiene 4 oportunidades para aprobar el test, si no aprueba en la primera podrá volver a generar el test luego de dos meses, para acceder a la tercera oportunidad deberá transcurrir dos meses más para que se le habilite y así sucesivamente. 7. Enviar escaneado el código de ética firmado y el certificado de aprobación del test virtual al correo terapiasalternativas@gmail.com . 8. Recibir el permiso de ejercicio para terapias alternativas vía correo electrónico.	1. Solicitud de permiso para el ejercicio de la terapia alternativa a través de tercer nivel. 3. Certificado de haber aprobado el curso	1. Usuario: Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente y entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Plaza Central Quito. 2. Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos. 3. Usuario: Recibir respuesta por parte por memorando Quipus, sea esta positiva o negativa, si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativas@gmail.com , esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. 4. Servidor Público: Enviar clave y manual con pinos para realizar el test. 5. Usuario: Entrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado vía Quipus. 6. Usuario: Enviar escaneado el código de ética firmado y el certificado de aprobación del test virtual al correo terapiasalternativas@gmail.com . 7. Analista: Verificar el código de ética firmado y el test con puntaje 100/100 y enviar el permiso para el ejercicio de la terapia alternativa. 8. Usuario: Recibir el Permiso de ejercicio para terapias alternativas en la ventanilla de la Secretaría General Planta Central.	8:30 a 17:00	Gratuito	27 días calendario	Terapeutas alternativas	Planta Central	Dirección Nacional de Normatización de Talento Humano en Salud Av. Quilumba Nari y Av. Amaru Nari Pícaromas Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono 091 2 381 4400 fax: 1219	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	34	186	85,85%
38	Cita médica a través del número telefónico 171	Servicio orientado a agendar citas para usuarios que necesitan atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención.	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Llamar al 171 y solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 2. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacitados verificar establecimientos autorizados, comunicar cita y solicitar confirmación. 3. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar aceptación. 4. Agente Call Center: Registrar	8:30 a 17:00	Gratuito	1 mes	Ciudadanía en general	Establecimientos de Salud que cuentan con el contact center	171 Opción 1	Telefónico	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	414.873	2.673.051	83,50%
39	Cita médica académica directamente al establecimiento de salud		1. Acercarse a estadística del centro de salud 2. Obtener la cita médica.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Acercarse a estadística del centro de salud 2. Servidor Público: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, comunicar el horario y día disponible. 3. Usuario: Obtener la cita médica.			4 horas		Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Presencial			700.126	2.922.797	83,50%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
40	Emisión del Documento de No Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	Servicio orientado a emitir el documento de No Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	1. Entregar la solicitud del "Documento de No Objeción" con los requisitos solicitados en la Ventanilla de Plena Central del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud "Documento de No Objeción" a través de correo electrónico a maria.mero@misp.gub.ec.	1. Solicitud del documento de No Objeción. 2. Plan Operativo Anual. 3. Estatuto de la Organización No Gubernamental extranjera. 4. Datos del contacto. 5. Nombramiento del presidente de la ONG. 6. Proyecto de la Organización No Gubernamental.	1. Usuario: Entregar el oficio enviado por la Cancillería solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Plena Central Ministerio de Salud Pública. 2. Servidor Público: Recibir el oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana aplicando el documento de No Objeción por ventanilla de Plena Central Ministerio de Salud Pública. 3. Servidor Público: Elaborar documento de No Objeción. 4. Usuario: Recibir el oficio.	8:30 a 17:00	Gratuito	34 días laborales	Todas las ONG's internacionales contribuidas legalmente en el territorio nacional.	Plena Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quito y Barón, Píntura Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 03-3814-400 Ext. 3403	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	0	1	60%
41	Entrega de ayudas técnicas (ortésis, órtesis, audífonos, lentes, etc.) para personas con discapacidad	Servicio orientado a la entrega gratuita de ayudas técnicas (ortésis, órtesis, audífonos, lentes, etc.) dependiendo el tipo de discapacidad que tenga la persona.	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación fisiológica. 3. Recibir ayuda técnica.	Cobertura de identidad o ciudadanía	1. Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Agendar Cita: Center: Agendar cita médica y comunicar. 3. Usuario: Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación fisiológica. 4. Profesional de la salud: Revisar al paciente. 5. Usuario: Recibir ayuda técnica. 6. Usuario: Solicitar agendamento de citas para asistir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico. 7. Auxiliar: Agendar cita médica.	8:30 a 17:00	Gratuito	10 días laborales	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de Salud autorizados	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	2.208	13.224	68%
42	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	Servicio orientado a aprobar estudios observacionales en salud	1. Revisar si la investigación observacional en salud requiere aprobación del Ministerio de Salud Pública previo a su ejecución, para lo cual los tipos de investigación que requieren aprobación son: • Requieren el uso, importación o exportación de muestras biológicas de cualquier índole o insumos químicos/biológicos que no posean registro sanitario en el país. • Utilicen financiamiento parcial o total de fondos públicos, incluidos aquellos financiados a través de SENESCYT o INSP. • Involucren sujetos de estudio que pertenezcan a poblaciones vulnerables o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Cuyo promotor sea una empresa o institución internacional, en cuyo caso deberá contar con una autorización nacional. • Cuyo fin sea la definición de política pública en salud. • Cuando la investigación se desarrolle en 5 o más establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP). 2. Entregar los requisitos en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Plazaflore Gubernamental de Desarrollo Social. 3. Recibir número de trámite para seguimiento. 4. Recibir vía impresa y correo electrónico la respuesta de la etapa correspondiente a la verificación de requisitos. 5. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados, presentar nuevamente los requisitos faltantes en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 6. Una vez que cumple con todos los requisitos solicitados, recibir vía Quipua y correo electrónico la respuesta correspondiente a la evaluación técnica de la investigación observacional en salud, considerando los siguientes casos: Si el resultado del informe de evaluación técnica es: "APROBADO", iniciar con la ejecución de la investigación. Si el resultado del informe de evaluación técnica es:	1. Solicitud de evaluación del protocolo del estudio observacional remitida a la DIS. 2. Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud. 3. Inscripción de Investigaciones Observacionales. 4. Registro de los investigadores del estudio a ser evaluado. 5. Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realizará el estudio, que signifique conocimiento y acuerdo con el mismo. 6. Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH)*reconocido por el MSP. 7. Formato de consentimiento informado e instrumentos de evaluación como entrevistas, guiones, entre otros. 8. Documento de aprobación (en caso de querer acceder a fondos a través de la SENESCYT).	8:30 a 17:00	Gratuito	30 días laborales, una vez que la documentación llega al Ministerio de Salud Pública	Investigadores en salud Centros de Investigación o Estaciones de Investigación, Institutos de Investigación, Universidades, MSP Centros, Fundaciones	Plena Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quito y Barón y Av. Amara Barón, Plazaflore Gubernamental de Desarrollo Social, Informador al teléfono: 03-3814-400 Ext. 1101	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	18	58	74%	
			1. Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/1Nt3F4Qz3uW0Yt3t3u3u4K5C8B8NqLk8j9r255Gq651Dc/PN8tQzVnewform 2. Entregar la documentación en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, Plena Central 3. Recibir respuesta a su requerimiento, generalmente será por Quipua y correo	1. Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud. 2. Solicitud escrita de evaluación	1. Usuario: Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/1Nt3F4Qz3uW0Yt3t3u3u4K5C8B8NqLk8j9r255Gq651Dc/PN8tQzVnewform 2. Usuario: Si cumple con los requisitos que se mencionan en					Dirección Nacional de								

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Indeización de revistas científicas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	Servicio orientado a la publicación (indeización) de revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	electrónico. 4.- Recibir mediante correo electrónico la información relacionada al proceso de indeización en la Base de Datos (Usuarios y contraseñas). 5.- Acceder a Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador y registrar la producción científica de la revista, previo a que el Ministerio de Salud publique los artículos. 6.- Verificar artículo publicado en la Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	Ver en revista 3.- Ejemplar impreso de los últimos 3 números publicados de la revista. 4.- Enlace al sitio web de la revista. 5.- Compromiso escrito del editor de la revista. 6.- Carta firmada por el editor de la revista	en formato físico y digital la documentación necesaria en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 3.- Servidor Público: Embr número de trámite 4.- Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 5.- Analista: Revisar documentación y emitir respuesta 6.- Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	21 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Sociedades científicas.	Planta Central	Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amaro Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 9400 Ext. 11101	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	0	0	82%
44	Indeización de revistas científicas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador por separado vía	Servicio orientado a la publicación (indeización) de revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	1.- Usar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/4VdFANQzS5w0W0VtYtLcUa2e40S8B8NtY8jzr5S-DQ6S1QcRNS8Qjwefwform 2.- Entregar la documentación en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, Planta Central 3.- Recibir respuesta a su requerimiento, generalmente será por Quijano y correo electrónico. 4.- Recibir mediante correo electrónico la información relacionada al proceso de indeización en la Base de Datos (Usuarios y contraseñas). 5.- Acceder a Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador y registrar la producción científica de la revista, previo a que el Ministerio de Salud publique los artículos. 6.- Verificar artículo publicado en la Base de Datos Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Ecuador	1. Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud 2. Solicit escrita de evaluación de la revista 3. Ejemplar impreso de los últimos 3 números publicados de la revista. 4. Enlace al sitio web de la revista. 5. Compromiso escrito del editor de la revista 6. Carta firmada por el editor de la revista	1. Usuario: Usar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/4VdFANQzS5w0W0VtYtLcUa2e40S8B8NtY8jzr5S-DQ6S1QcRNS8Qjwefwform 2. Usuario: Si cumple con los requisitos que se mencionan en el formulario entregar la documentación necesaria en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 3.- Servidor Público: Embr número de trámite 4.- Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 5.- Analista: Revisar documentación y emitir respuesta 6.- Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	21 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Sociedades científicas.	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amaro Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 9400 Ext. 11101	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	1	3	82%
45	Aprobación de Comités de Ética Asistenciales para la Salud	Servicio orientado a aprobar la conformación de comité de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos, disponibles en la página web de Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/agrobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quijano. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quijano. Adicionalmente, recibe copia de la conformación de comité de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	1. Solicitud para la aprobación del Comité de Ética Asistencial para la Salud dirigida al/la Ministerio de Salud Pública. 2. Formulario de registro del Comité de Ética Asistencial para la Salud. 3. Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética Asistencial para la Salud. 4. Carta de interés de participación en el Comité de Ética Asistencial para la Salud. 5. Reglamento interno del funcionamiento del Comité de Ética Asistencial para la Salud. 6. Plan de capacitación anual y propuesta justificada del ámbito de actuación del Comité de Ética Asistencial para la Salud (CEAS). 7. Declaración de los recursos del Comité de Ética Asistencial para la Salud	1. Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quijano. 2. Servidor Público: Embr número de trámite 3. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 4. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a través del sistema de gestión documental Quijano.	Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amaro Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 9400 Ext. 11101	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	2	3	68%
46	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos	Servicio orientado a aprobar la conformación de comité de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	1.- Entregar la solicitud junto con todos los requisitos, disponibles en la página web de Ministerio de Salud Pública (https://www.salud.gob.ec/agrobacion-de-comites-de-etica), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quijano. 2.- Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3.- Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quijano. Adicionalmente recibe copia de la conformación de comité de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.	1. Solicitud para la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos dirigida al/la Ministerio de Salud Pública. 2. Formulario de registro para el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos. 3. Hojas de vida de los integrantes del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos. 4. Declaración individual de los miembros del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos. 5. Reglamento interno del funcionamiento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y Anexos de recepción, evaluación y respuesta 6. Plan de capacitación anual	1. Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quijano. 2. Servidor Público: Embr número de trámite 3. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 4. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	1 mes, una vez que toda la documentación sea ingresada al Ministerio de Salud Pública a través del sistema de gestión documental Quijano.	Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amaro Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 9400 Ext. 11101	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	2	10	68%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 30/06/2019

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						SANTIAGO RIVERA													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						santiago.rivera@mgp.msp.gub.cl													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2814-400 EXTENSIÓN 8402													